



INFORMACIÓN DE INTERÉS AL MERCADO EN GENERAL

En Santiago, a 20 de enero de 2017, don Jorge Tamargo Ravera, en su carácter de Gerente General de Tech Pack S.A., (la "Sociedad"), comunica al mercado la siguiente información de interés de la Sociedad:

De conformidad al artículo 50 bis de la Ley 18.046, las sociedades anónimas abiertas deben designar al menos un director independiente y el comité de directores a que se refiere dicho artículo cuando tengan un patrimonio bursátil igual o superior al equivalente a 1.500.000 unidades de fomento y a los menos un 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Las condiciones anteriores son requisitos copulativos para que exista la obligación de cumplir con el mencionado artículo.

Dado que con fecha 30 de diciembre de 2016, el accionista controlador alcanzó directa e indirectamente un 100% de la propiedad de la Sociedad, los porcentajes accionarios señalados no se cumplen respecto de Tech Pack S.A. desde esa fecha.

En sesión ordinaria celebrada con esta fecha, el Directorio de la Sociedad acordó que Tech Pack S.A. no se acoja voluntariamente al artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. En razón de lo anterior, Tech Pack S.A. no cuenta con Comité de Directores a partir del año 2017.

Es cuanto puedo informar sobre la materia.

Les saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Tamargo R.", written over a horizontal line.

Jorge Tamargo R.
Gerente General
Tech Pack S.A.